



Excm. Ajuntament de Sagunt

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

8 PROPOSICIÓN TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS DE SOPORTE A PETICIÓN DE LA ASOCIACIÓN PRO-SALUD MENTAL (APROSAM) PARA MEJORA ACCESO PRESTACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE. EXPTE. 93/17-M.

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Tarazona, Gil, Torrent, Ariño, Muniesa, Peláez, Bono, Sáez, Casans, Sampedro, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo, Peris y Muñoz; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición política suscrita por todos los grupos políticos sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Petición de la Asociación Pro –Salud Mental (APROSAM) para la mejora en las condiciones de acceso a la prestación de servicios públicos para las personas con enfermedad mental grave

Exposición:

Según explica el sociólogo, Héctor Puente:

Las enfermedades mentales son alteraciones del desarrollo cognitivo o trastornos de la conducta que pueden afectar seriamente a la autonomía personal y al desempeño cotidiano de las actividades diarias. Frente a lo que suele pensarse – y es que existe una percepción distorsionada de la enfermedad en nuestro país –, su presencia en la sociedad es mucho más frecuente de lo que creemos. De hecho, según la Organización Mundial de la Salud, uno de cada cuatro ciudadanos tendrá que enfrentarse a algún tipo de enfermedad mental a lo largo de su vida (y esta cifra aumentará especialmente en Europa y en los países más desarrollados y longevos). Además, actualmente ya en España más del 9% de la población convive con algún tipo de enfermedad mental y se espera que esta cifra aumente. De este modo, a medida que la esperanza de vida aumente, la incidencia de determinados tipos de enfermedades mentales se incrementará significativamente en un futuro cercano.

Las enfermedades mentales graves como la esquizofrenia, el trastorno bipolar o los trastornos de la personalidad, tienen en común el hecho de que suelen aparecer al final de la adolescencia o a comienzos de la etapa adulta y que se caracterizan por ser crónicas (duración de más de dos años). Las enfermedades mentales ya suponen más del 40% de las enfermedades crónicas diagnosticadas en España y además son la mayor causa de discapacidad. Por otro lado, las estimaciones apuntan a que en los próximos años, un 1% de la población nacional desarrollará alguna forma de esquizofrenia durante su vida y que es posible que estas cifras aumenten.

Estas cifras son muy significativas y aplicables también a nuestro Municipio. Sin embargo, los servicios que se prestan a nivel no ya del Municipio de Sagunto, sino a la comarca del Camp de Morvedre, son más bien escasos. Sirva como muestra, que en el Hospital de Sagunto, tan solo

Ejemplar a los solos efectos de que conste en el expediente administrativo.



Excm. Ajuntament de Sagunt

existen nueve camas para el tratamiento de personas con enfermedad mental grave, que de manera esporádica necesitan ser ingresados, camas que también son utilizadas para asistir a personas con patología dual grave.

Las personas diagnosticadas con estas enfermedades, necesitan un tratamiento eficaz y continuado, para lo que se decidió construir una red de CRIS (Centro de Rehabilitación e Inserción Social), que está inacabada. Los CRIS, son servicios específicos y especializados, en régimen ambulatorio, dirigidos a personas con enfermedad mental crónica, con un deterioro significativo de sus capacidades funcionales, donde se llevarán a cabo programas de trabajo adecuados a las características, necesidades y situación concreta de los usuarios y usuarias. Es decir, tratan a personas adultas afectadas por enfermedades mentales graves, que impliquen un deterioro importante de su actividad social y laboral, y de sus capacidades funcionales.

En nuestro Municipio, estaba prevista la construcción de un CRIS, para el que incluso se cedió una parcela municipal. Sin embargo, hasta ahora no se ha destinado ninguna partida destinada a la construcción de este centro tan necesario para tener unos servicios sanitarios adecuados y de calidad. Por este motivo, algunas de las personas con enfermedad mental grave de Sagunto y Puerto Sagunto, se desplazan diariamente hasta el CRIS que se ubica en Puzol, que presta sus servicios a los pacientes de l'Horta Nord y Camp de Morvedre. Realmente hay más personas susceptibles de utilizar este servicio, pero el centro, ni tiene capacidad, ni está a la distancia adecuada de nuestro Municipio. En este sentido, según se explica en la página Web de la Generalitat Valenciana, los CRIS se ubicarán "En áreas urbanas, con fácil acceso y contacto con la comunidad y recursos existentes en la misma, con adecuada red de transportes y proximidad y conexión con los Centros de Salud, Centros de Día, recursos de rehabilitación laboral y recursos residenciales"

En nuestro Municipio, uno de los grandes problemas que tienen los familiares de los pacientes de este tipo de servicios, precisamente es que no existe esa red adecuada de transporte, por lo que si el enfermo no cuenta con un familiar que lo acerque hasta allí, difícilmente puede recibir la asistencia diariamente. Además, una de las características de muchos de los usuarios, es que son hijos de personas de avanzada edad, lo cual es un obstáculo más para acceder de manera fácil al CRIS.

Por ello, tenemos que reconocer que la administración tiene la obligación de facilitar el acceso a estos Centros. En nuestro caso, existe un compromiso de un nuevo CRIS, que no se ha construido. Por este motivo, lanzamos la siguiente propuesta al Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Sagunto:

1. El Ayuntamiento de Sagunto, reitera su petición de construcción de un CRIS en el término Municipal de Sagunto, en la parcela que para tal fin fue cedida a la Conselleria de Sanidad.
2. Ante la falta de un servicio de traslado que de acceso directo a los enfermos con trastorno mental grave de nuestro Municipio, hasta el CRIS ubicado en Puzol, el Ayuntamiento de Sagunto facilitará el traslado estableciendo una línea de transporte desde los núcleos de Puerto de Sagunto y Sagunto, hasta las citadas instalaciones."

En el debate, la Concejala-delegada de Servicios Sociales presenta una enmienda consensuada con todos los grupos políticos y con la asociación, consistente en cambiar el segundo punto de la parte dispositiva por el siguiente tenor literal:

"Ante la falta de un servicio de traslado que dé acceso directo a los enfermos con trastorno mental grave de nuestro municipio hasta el CRIS ubicado en Puzol, el Ayuntamiento de Sagunto mantendrá las reuniones pertinentes con los responsables de proporcionar el traslado, para



Excm. Ajuntament de Sagunt

conseguir que así sea o, si ésto fuera infructuoso, estudiará la manera de poder hacerlo de forma legal.”

Sometida dicha enmienda a votación, resulta.

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Tarazona, Gil, Torrent, Ariño, Muniesa, Peláez, Bono, Sáez, Casans, Sampedro, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo, Peris y Muñoz; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la enmienda arriba transcrita.

Incorporada la enmienda aprobada y sometido a votación el fondo del asunto, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Tarazona, Gil, Torrent, Ariño, Muniesa, Peláez, Bono, Sáez, Casans, Sampedro, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo, Peris y Muñoz; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita y debidamente enmendada, cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Sagunto, reitera su petición de construcción de un CRIS en el término Municipal de Sagunto, en la parcela que para tal fin fue cedida a la Conselleria de Sanidad.

SEGUNDO: Ante la falta de un servicio de traslado que dé acceso directo a los enfermos con trastorno mental grave de nuestro municipio hasta el CRIS ubicado en Puzol, el Ayuntamiento de Sagunto mantendrá las reuniones pertinentes con los responsables de proporcionar el traslado, para conseguir que así sea o, si esto fuera infructuoso, estudiará la manera de poder hacerlo de forma legal.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente. **IGUALMENTE LE HAGO CONSTAR QUE A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LOS INTERESADOS DEBERÁ VD. SEÑALAR LOS RECURSOS QUE PROCEDAN CONFORME A LA CIRCULAR REMITIDA POR SECRETARÍA GENERAL.**

Sagunto, a 27 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Emilio Olmos Gimeno.